

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL, MENORES Y DISCAPACITADOS.		
<b>Materia</b>	DERECHO CIVIL		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	GRADO EN DERECHO		
<b>Plan</b>	2009	<b>Código</b>	41472
<b>Periodo de impartición</b>	SEMESTRAL (2C)	<b>Tipo/Carácter</b>	OPT (Optativa)
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	CUARTO
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOLA		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	PROF <sup>a</sup> . DR <sup>a</sup> . D <sup>a</sup> . BLANCA SÁNCHEZ-CALERO ARRIBAS PROF. DR. D. JACOBO B. MATEO SANZ.		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	983-423-103 bscalero@der.uva.es jacobob@der.uva.es		
<b>Departamento</b>	DERECHO CIVIL (DERECHO CIVIL).		



## **1. Situación / Sentido de la Asignatura**

---

### **1.1 Contextualización**

---

ASIGNATURA OPTATIVA EN EL CONTEXTO DE LA TITULACIÓN

### **1.2 Relación con otras materias**

---

MATERIAS DE DERECHO POSITIVO, PRINCIPALMENTE DERECHO PRIVADO Y EN ESPECIAL DERECHO CIVIL.

### **1.3 Prerrequisitos**

---

SE RECOMIENDA HABER CURSADO PREVIAMENTE LAS ASIGNATURAS DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA; DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS; DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E INMOBILIRIO REGISTRAL Y DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES.





## 2. Competencias

### 2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G26. Diseño y gestión de proyectos.

### 2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.



- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes, por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.





### 3. Objetivos

El Derecho de Familia se enmarca dentro de la materia de Derecho Privado y pretende profundizar en el estudio de esta rama del Derecho civil, que tiene un contenido propio, centrado en el Derecho de la persona y en los aspectos patrimoniales que presentan los regímenes económico matrimoniales. Por ello se encuentra directamente relacionado con el Derecho de la Persona (Derecho civil I, asignatura básica de 1º curso de grado) Derecho de Obligaciones (Derecho Civil II, asignatura Obligatoria de 2º curso de Grado) Derechos Reales (Derecho Civil III, asignatura Obligatoria de 3º curso de Grado) y Derecho de Familia (Derecho Civil IV, asignatura Obligatoria de 4º curso de Grado). No obstante, debe destacarse también su vinculación con otras disciplinas enmarcadas en el Derecho Privado, como es el Derecho Mercantil, de manera especial en cuanto a las particularidades que presenta la legislación concursal y la situación del comerciante casado y su reflejo en el Registro Mercantil.

El Derecho de la Persona y el Derecho de Familia constituyen unas de las ramas más dinámica del Derecho civil, como ponen de relieve las sucesivas modificaciones que ha experimentado el CC en este punto, así como la legislación especial aprobada, tanto a nivel general, autonómico y, en mayor medida, internacional. En este sentido debe destacarse la importancia del Convenio de La Haya sobre protección internacional de adultos de 13 de enero de 2000 que establece reglas para solucionar los diversos problemas que puede plantear la protección de las personas que por razón de un deterioro o insuficiencia de sus facultades físicas o psíquicas no pueden atender sus propios intereses, en situaciones especialmente complejas por presentar lazos con Estados y ordenamientos distintos (le atañen cuestiones como la incapacidad de un extranjero, las actuaciones de un tutor fuera del Estado en el que se le nombró, la autorización para la intervención quirúrgica de una persona que no puede prestar consentimiento y que se encuentra fuera de su país, o la validez extraterritorial de los poderes de representación otorgados por un adulto en previsión de su futura incapacidad), o la Convención de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de 6 de diciembre de 2006, que obliga a reformar y reinterpretar una buena parte de nuestro Derecho de la Persona

Es, además, constatable que existe una cada mayor índice de litigiosidad sobre la materia, lo que provoca que se multipliquen los problemas y que se ofrezcan soluciones muy diferentes en los Juzgados. Lo anterior ha sido provocado por los cambios legislativos introducidos en nuestro Código civil y leyes especiales, así como por la evolución de la jurisprudencia, a la par que se nota la influencia de los cambios legislativos en los países de nuestro entorno tecnológicos y una nueva sensibilidad social ante esta problemática.

Con arreglo a este contenido se indican los siguientes objetivos o resultados de aprendizaje. Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse las personas, en función de su discapacidad, o de su eventual ausencia de capacidad, o del régimen económico matrimonial aplicable

1. Los distintos regímenes económicos matrimoniales, con especial atención al régimen de gananciales como régimen legal de primer grado en derecho común, así como el régimen de separación.
2. Ha de conocer y manejar escrituras de capitulaciones matrimoniales como mecanismo voluntario de fijación del régimen matrimonial.
3. Así mismo el régimen de legal de los menores en sus distintos ámbitos: familiar, responsabilidad civil representación de los menores, etc.
4. Estudio de la regulación legal de la discapacidad y conocimiento del tratamiento legal y judicial de la discapacidad y de la incapacidad como medio de protección de las personas. Sistemas de autotutela y testamento vital.
5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS.



#### 4. Contenidos y/o bloques temáticos

##### Bloque 1: "Nombre del Bloque"

PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL, MENORES Y DISCAPACITADOS.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

##### a. Contextualización y justificación

MATERIA OPTATIVA EN EL CONTEXTO DE LA TITULACIÓN

##### b. Objetivos de aprendizaje

Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse las personas, en función de su discapacidad, o de su eventual ausencia de capacidad, o del régimen económico matrimonial aplicable

1. Los distintos regímenes económicos matrimoniales, con especial atención al régimen de gananciales como régimen legal de primer grado en derecho común, así como el régimen de separación.
2. Ha de conocer y manejar escrituras de capitulaciones matrimoniales como mecanismo voluntario de fijación del régimen matrimonial.
3. Así mismo el régimen de legal de los menores en sus distintos ámbitos: familiar, responsabilidad civil representación de los menores, etc.
4. Estudio de la regulación legal de la discapacidad y conocimiento del tratamiento legal y judicial de la discapacidad y de la incapacitación como medio de protección de las personas. Sistemas de autotutela y testamento vital.
5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS

##### c. Contenidos

#### DERECHO DE FAMILIA

EL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA SE CORRESPONDE CON LOS CAPÍTULOS DEL SIGUIENTE MANUAL:

CURSO DE DERECHO CIVIL IV. DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES (COORD. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CALERO, ed. tirant lo blanch, 10ª ed. 2021); CAPÍTULO 9 (RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO I, págs. 139-155), CAPÍTULO 10 (RÉGIMEN ECONÓMICO DEL MATRIMONIO II, págs. 157-166), CAPÍTULO 11 (RÉGIMEN ECONÓMICO DE GANANCIALES I, págs. 167-201), CAPÍTULO 12 (RÉGIMEN ECONÓMICO DE GANANCIALES II, págs. 203-228), CAPÍTULO 13 (EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN, págs. 229-243) Y CAPÍTULO 14 (EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES, págs. 245-256), CAPÍTULO 15 (PAREJAS NO CASADAS, págs. 265-282) CAPÍTULO 17 (ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO Y PATRIA POTESTAD, págs. 307-331) Y CAPÍTULO 18 (MEDIDAS DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SISTEMA TUTELAS DE MENORES, págs. 335-381).

A la consulta del referido manual de tirant lo blanch se puede acceder a través de la página web de la Facultad de Derecho, entrando en biblioteca, bases de datos, tirant lo blanch y ahí buscar el manual que se quiera consultar. Para acceder se pide un usuario y una contraseña; son los mismos que se utilizan para entrar en el Campus virtual.

##### d. Métodos docentes

LECCIÓN MAGISTRAL ACTIVA. ESTUDIO DEL CASO. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS. REALIZACIÓN DE TRABAJOS. APRENDIZAJE COOPERATIVO.



### e. Plan de trabajo

La asignatura se desarrolla en el segundo cuatrimestre mediante clases teóricas y supuestos prácticos: sobre estos supuestos prácticos se formularán preguntas cuya correcta respuesta, en el tiempo y forma que se determine para su realización, será lo que se evalúe.

### f. Evaluación

Se refleja en el apartado 7 de esta ficha, en el que se recoge el sistema y características de la evaluación.

### g Material docente

*Esta sección será utilizada por la Biblioteca para etiquetar la bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena y a la que tendrán acceso todos los profesores y estudiantes. Es fundamental que las referencias suministradas este curso estén actualizadas y sean completas. Los profesores tendrán acceso, en breve, a la plataforma Leganto para actualizar su bibliografía recomendada ("Listas de Lecturas") de forma que en futuras guías solamente tendrán que poner el enlace permanente a Leganto, el cual también se puede poner en el Campus Virtual.*

#### g.1 Bibliografía básica

- SÁNCHEZ CALERO, F.J. (Coord.), Curso de Derecho civil, IV. Derecho de Familia y Sucesiones. Ed. tirant lo blanch, 10ª ed. 2021.

#### g.2 Bibliografía complementaria

- ALBALADEJO GARCÍA, M., Curso de Derecho civil, IV.
- ALBALADEJO M./DÍAZ ALABART, S. (Dir.), Comentarios al Código civil y Compilaciones forales.
- AMORÓS, M. y otros, Comentarios a las reformas del Derecho de familia, I y II.
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (Coord.), Comentarios al Código Civil.
- BERCOVITZ, R. (Coord.), Comentarios a las reformas del Código civil. Desde la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, a la Ley 30/1991, de 20 de diciembre.
- CÁMARA LAPUENTE, S. (Coord.), Derecho Privado Europeo, Colex.
- DELGADO DE MIGUEL, J.F., (Coordinador General), Instituciones de Derecho Privado, IV.
- DÍEZ-PICAZO, L. - GULLÓN BALLESTEROS A., Instituciones de Derecho civil, vol. II Parte 2º, Derecho de Familia. Derecho de Sucesiones.
- DÍEZ-PICAZO, L. - GULLÓN BALLESTEROS. A., Sistema de Derecho civil, vol. IV.
- DOMÍNGUEZ LUELMO, A. (Dir.), *Comentarios a la Ley Hipotecaria*, 3ª ed., Thomson Reuters - Aranzadi, 2019.
- DOMÍNGUEZ LUELMO, A. (Dir.), *Comentarios al Código civil*, Lex Nova, Valladolid, 2010.
- GETE-ALONSO, M.C (Coord.), Cuadernos de teoría y práctica de Derecho civil. Derecho civil IV.
- GETE-ALONSO, M.C. – YSÁS, M. – SOLÉ, J., Derecho de Familia vigente en Cataluña.
- LACRUZ BERDEJO, J.L. (Coord.), Matrimonio y divorcio. Comentario al nuevo Título IV del Libro Primero del Código civil.
- LACRUZ BERDEJO, J.L. y otros, Elementos de Derecho civil, IV.
- LASARTE ALVAREZ, C., Principios de Derecho civil, 6.
- LLEBARÍA SAMPER, S. – BARBANCHO TOVILLAS, F.J., Prácticas de Derecho Civil.
- LLEDÓ YAGÜE, F. (Dir.), y otros, Compendio de Derecho Civil. IV, Derecho de Familia.
- MONTOYA MELGAR, A. (dir.), Enciclopedia Jurídica Básica, (4 volúmenes).
- MORO ALMARAZ, M.J. – SANTOS CID, I., Lecciones de Derecho de Familia.
- O'CALLAGHAN MUÑOZ, X., Compendio de Derecho civil, IV.
- PAZ-ARES, C./ DÍEZ-PICAZO L./BERCOVITZ R/SALVADOR P.(Dir.) Comentario del Código civil, t. I y II, Ministerio de Justicia.
- PEÑA Y BERNALDO DE QUIRÓS, M., Derecho de familia.
- ROCA I TRIAS E., Familia y cambio social. (De la «casa» a la persona).
- ROCA TRÍAS, E. Y otros, Derecho de familia.
- RUBIO TORRANO, E. (Dir.), Comentarios al Fuero Nuevo. Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra.
- SERRANO ALONSO, E., Manual de Derecho de Familia.



### **g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)**

Bases de datos on line de la biblioteca.

### **h. Recursos necesarios**

Legislación actualizada de la materia.

Cualquiera de los tratados recogidos en la bibliografía convenientemente actualizado.

### **i. Temporalización**

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6 ECTS	2º CUATRIMESTRE

## **5. Métodos docentes y principios metodológicos**

Clases teóricas. Para la explicación de las clases teóricas se seguirán los capítulos del manual que se ha indicado en el apartado c (contenidos) de esta ficha. Como ya se ha dicho, a la consulta del referido manual de tirant lo blanch se puede acceder a través de la página web de la Facultad, entrando en biblioteca, bases de datos, tirant lo blanch y ahí buscar el manual que se quiera consultar. Para acceder se pide un usuario y una contraseña; son los mismos que se utilizan para entrar en el Campus virtual.

Prácticas. Para las prácticas se entregarán supuestos para su realización en clase. En ambas situaciones, se dará un tiempo para resolver esos supuestos. Sobre estos supuestos prácticos se formularán preguntas cuya correcta respuesta, en el tiempo y forma que se determine para su realización, será lo que se evalúe.

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas y prácticas	60	Trabajo autónomo sobre contenidos teóricos y trabajo autónomo sobre contenidos prácticos	90
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial + no presencial			150

**7. Sistema y características de la evaluación**

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen escrito tipo test.	30%	El día previsto para el examen ordinario o extraordinario y como parte del mismo se entregará, por escrito, un test. Las preguntas tipo test tendrán varias respuestas posibles de las que una será la más cierta. Los fallos restarán: por cada cuatro preguntas mal contestadas una pregunta bien respondida (o la proporción correspondiente). Las preguntas no contestadas no suman ni restan.
Examen escrito práctico.	30%	El día previsto para el examen ordinario o extraordinario y como parte del mismo se entregará una práctica, compuesta por uno o más supuestos. Sobre estos supuestos prácticos se formularán preguntas cuya correcta respuesta, en el tiempo y forma que se determine para su realización, será lo que se evalúe. La práctica se resolverá durante el tiempo que se fije, de forma individual y con el apoyo documental que el alumno estime necesario: se podrá recurrir a los capítulos del manual que se ha indicado en el apartado 4 c (contenidos) de esta ficha, siempre y cuando no esté fotocopiado.
Prácticas realizadas durante el curso.	40%	Las prácticas se realizarán en clase. Se dará un tiempo para resolverlas. Sobre estos supuestos prácticos se formularán preguntas cuya correcta respuesta, en el tiempo y forma que se determine para su realización, será lo que se evalúe. Sólo se evaluarán las prácticas que el alumno entregue de acuerdo con lo expuesto. En todo caso, las prácticas no entregadas no se evaluarán, perdiendo el alumno la puntuación que le correspondería.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- **Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación reflejados anteriormente en la ficha.**
- **Convocatoria ordinaria:**
  - El examen de la convocatoria ordinaria estará compuesto por: un examen escrito tipo



test que valdrá 3 puntos (30% de la nota) y un examen escrito práctico que valdrá 3 puntos (30% de la nota). El resto de la puntuación, hasta 10 puntos (100% de la nota), será la que se hubiese obtenido durante el periodo lectivo de la asignatura (presencial o no) en las prácticas realizadas durante el curso: las prácticas realizadas durante el curso valen 4 puntos (40% de la nota).

○ **Convocatoria extraordinaria:**

- El examen de la convocatoria extraordinaria estará compuesto por: un examen escrito tipo test que valdrá 3 puntos (30% de la nota) y un examen escrito práctico que valdrá 3 puntos (30% de la nota). El resto de la puntuación, hasta 10 puntos (100% de la nota), será la que se hubiese obtenido durante el periodo lectivo de la asignatura (presencial o no) en las prácticas realizadas durante el curso: las prácticas realizadas durante el curso valen 4 puntos (40% de la nota).

○ **Aclaraciones sobre la evaluación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.**

- Para aprobar la asignatura es preceptivo aprobar las dos partes, es decir, habrá que sacar un 3 o más en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria y un 2 o más en la nota de las prácticas realizadas durante el curso. Quiere esto decir que si un alumno suspende una parte y aprueba la otra no aprueba la asignatura, y su nota final derivará de sumar las dos notas obtenidas y dividir el resultado por dos: por ejemplo, un alumno obtiene en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria 6 puntos y en la parte de las prácticas realizadas durante el curso 1 punto, no aprueba la asignatura, y su nota final derivará de sumar las dos notas obtenidas y dividir el resultado por dos:  $6 + 1 = 7/2 = 3,5$ .

○ **Alumnos incompatibles**

- Se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación académica de la Universidad de Valladolid.

## 8. Consideraciones finales

ES CONVENIENTE Y MUY RECOMENDABLE, PARA OBTENER UN MAYOR APORVECHAMIENTO DE ESTA ASIGNATURA, HABER CURSADO PREVIAMENTE LAS ASIGNATURAS DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA; DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS; DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E INMOBILIRIO REGISTRAL Y DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES.